

= ACTA N° 116/26 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =  
RESOLUCIÓN N° 2365/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04133. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1816/25 FLEITAS YANINA SOLICITUD DE INFORME DE LA SEÑORA EDIL SOBRE DEUDA CON LA EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ SA. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA las presentes actuaciones en respuesta al pedido de informes efectuado por la Señora Edil Yanina FLEITAS, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2366/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00464. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 213/26 PEDIDO DE INFORME DEL SEÑOR EDIL JAVIER HEREDERO SOBRE LAS RESULTANCIAS DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTANSE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, estos antecedentes que contienen el informe elaborado por la Dirección General de Administración, en respuesta al pedido de informes formulado por el Señor Edil Javier Heredero, referente a las resultancias de la Carrera Administrativa en esta Intendencia. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2367/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-0941. ANEP. PASE EN COMISIÓN DE LA MAESTRA ANDREA MARINONI DESDE LA DIRECCIÓN

GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA. ATENTO: Al oficio N.º 229/2026 de la Administración Nacional de Educación Pública, comunicando Resolución del Consejo Directivo Central autorizando el pase en régimen de “comisión de servicios” de la funcionaria Señora Andrea MARINONI, a esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE el pase en régimen de “comisión de servicios” a esta Intendencia, de la funcionaria Señora Andrea Renée MARINONI CUADRO, hasta la finalización del actual mandato, para cumplir tareas a la orden del Departamento de Administración. 2) PASE a los Departamentos de Administración y de Hacienda para su notificación, destino, comunicaciones y demás efectos. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2368/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00830. ANEP. SOLICITA FECHAS PARA UTILIZAR EL ESTADIO 10 DE JULIO EN LOS MESES DE JUNIO, AGOSTO Y OCTUBRE. VISTO: La nota presentada por la Inspección de Educación Física de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, solicitando el uso de la Plaza de las instalaciones del ESTADIO 10 DE JULIO, para el desarrollo de encuentros interescolares. CONSIDERANDO: Que es esencial promover la cooperación interinstitucional en pos de objetivos comunes, a través de las competencias y recursos propios de cada Organización. ATENTO: Al informe de la Dirección de Deportes y Educación Física. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones efectuadas por la Dirección de Deportes y de Actividad Física para dar cumplimiento a lo solicitado, en las fechas indicadas en actuación N° 5. 2) NOTIFICADA la Inspección con conocimiento del Departamento de Deportes y Actividad Física, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2369/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00948. NADADORES DE AGUAS ABIERTAS DE FLORIDA MAURICIO DUARTE. SOLICITA HACER USO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA CONDE. VISTO: La gestión de quienes forman parte del grupo de nadadores de aguas abiertas, solicitando el uso del natatorio ubicado en PLAZA CONDE DE FLORIDA BLANCA de esta ciudad, por el período marzo – noviembre 2026. ATENTO: Al informe favorable agregado por la Dirección de Deportes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Cultura – Dirección de Deportes, a coordinar el préstamo del natatorio ubicado en PLAZA CONDE DE FLORIDA BLANCA de esta ciudad, por el período marzo – noviembre 2026, al grupo de nadadores de aguas abiertas. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 2370/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00547. ROMINA CHEDID IGARZA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES QUE SE DETALLAN N° 44, 45 Y 46 DE REBOLEDO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre los padrones urbanos N.º 44, N.º 45 y N.º 46 de REBOLEDO y la documentación adjunta. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 25 del decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro de tributos respecto a los padrones urbanos N.º 44, N.º 45 y N.º 46 de REBOLEDO por el período comprendido hasta el año 2015 inclusive, conforme a la

documentación presentada, a lo previsto por el art. 25 del decreto JDF N° 12/21, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la gestionante de la deuda que resulte desde el año 2016. 3) CUMPLIDO, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2371/26 - EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02170. CECAP.

DESARROLLO SOSTENIBLE. SOLICITUD PARTIDA PARA CUBRIR COSTO TRASLADO ALIMENTOS DEL CECAP CONVENIO CON MEC. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la nota acreditada por la Señora Coordinadora de actividades del CECAP, en relación a la locomoción para el traslado diario de almuerzos, en el marco del programa de rehabilitación juvenil. CONSIDERANDO: Que la dinámica utilizada para el traslado de los alimentos fue realizada hasta el ejercicio anterior sin inconvenientes, y teniendo en cuenta las políticas sociales de apoyo promovidas por el Ejecutivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una partida a favor de CECAP de \$ 51.300, para gastos de traslado diario de alimentos hasta la Institución -devengado que deberá ser descargado de las partidas anuales remitidas por el MEC-, y según procedimiento indicado por Planificación y Presupuesto – Recursos Externos – en actuación N.º 48 y en el marco del Convenio Intendencia de FLORIDA – Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para funcionamiento del CECAP. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y demás efectos. 3) NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2372/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00364. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 167/26 MARTÍNEZ JODAMI

SOLICITUD DE INFORME DE LA SEÑORA EDIL SOBRE EL CENTRO MÉDICO MUNICIPAL Y SU FUNCIONAMIENTO. RESUELVE: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el informe agregado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe realizado por los Señores/as Jodami MARTÍNEZ, Alberto MAZZA y Augusto LÓPEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento del Legislativo Departamental archívese. =

RESOLUCIÓN N° 2373/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00859. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO REMITE CONSULTA SOBRE ASPECTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUINQUENAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL 2026-20230. VISTO: La gestión promovida en relación al Proyecto de Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental 2026–2030. RESULTANDO: I) Que en reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 9 de marzo del corriente año, sus integrantes resolvieron remitir una serie de consultas relativas a distintos aspectos del mencionado proyecto. II) Que se adjunta informe en anexo a actuación N°. 4, conteniendo el detalle de las preguntas formuladas. CONSIDERANDO: Que corresponde dar trámite a lo solicitado, remitiendo las presentes actuaciones a la Junta Departamental a sus efectos.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) REMITIR a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA las presentes actuaciones, conjuntamente con el informe anexo, a efectos de su consideración. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2374/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02154. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SE SUGIERE LA DESIGNACIÓN DE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución N°. 100/2025, estableciéndose que el funcionario Señor Javier SASTRE dejará de integrar la comisión de multas por infracciones de tránsito, mientras que en su lugar oficiará el funcionario Señor Ignacio BARREIRO. 2) PASE al Departamento de Administración y Departamento de Asuntos Legales y Transparencia para su conocimiento y notificación. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2375/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00774. ESCUELA ARTIGAS. SOLICITA LA COLABORACIÓN DE 300 MEDALLAS PARA ENTREGA A PARTICIPANTES. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de la Escuela N°. 1 ARTIGAS, Maestra Nibia ÁLVAREZ, en la que solicita medallas con motivo de las actividades a realizar en el marco de los festejos de los 148 años de fundación el próximo 20 de mayo. ATENTO: A lo expresado por la Dirección de Deportes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER en carácter de donación la cantidad de 100 medallas con destino a la Escuela N°. 1 ARTIGAS de esta ciudad, con motivo de las actividades que promueven en ocasión de celebrarse los 148 años de fundación. 2) PASE al Departamento de Cultura a fin de realizar las gestiones de compra de estilo. 3) NOTIFICADA la interesada a través de División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 2376/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00863. MARIO SALOMONE. SOLICITA PERMISO PARA EXTRACCIÓN DE ARENA EN EL PADRÓN MUNICIPAL N° 6152. VISTO: La solicitud de autorización presentada por el Señor Mario SALOMONE para circular a través del padrón N°. 6152 propiedad de esta

Intendencia, para realizar extracciones de arena del álveo del RÍO SANTA LUCÍA.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Nacional de Hidrografía, según antecedentes que se registran, requiere sea otorgada con anuencia del Legislativo Departamental. II) Que en ese sentido y en la forma de estilo, la Oficina de Ordenamiento Territorial, informa las condiciones en las que sería autorizada, debiendo para futuras autorización presentar documentación expedida por la Dirección Nacional de Hidrografía. III) Que las autorizaciones expedidas por la Dirección Nacional de Hidrografía son por el plazo de tres meses y por lo tanto, si bien no se encuentran impedimentos, resulta poco práctico solicitar al legislativo Departamental intervención cada vez que se pretenda renovar la autorización. ATENTO: A lo expuesto anteriormente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) Solicitar autorización al legislativo departamental para autorizar al Señor Mario SALOMONE a circular a través del padrón N° 6152 por los senderos allí existentes, sin realizar intervenciones o mejoras de caminería interna, así como tampoco obras de infraestructura o desarraigo de árboles, con carácter precario y revocable por el término de tres meses; debiendo presentar la autorización de Hidrografía una vez sea otorgada por dicha dependencia, siendo requisito imprescindible para futuras autorizaciones. 2) Establécese que para futuras autorizaciones el Ejecutivo pueda hacerlo mediante Resolución del Director General de Obras mediante atribuciones delegadas. ==

RESOLUCIÓN N° 2377/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00843. ANGELINA BARCOS VIAZZO. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA SU HIJA MILAGROS QUIROGA. VISTO: 1) El planteo realizado por la Señora Evangelina BARCOS VIAZZO solicitando locomoción para su hija Milagros QUIROGA, quien cursa 6to. año

en Liceo de FRAY MARCOS, quien reside en COLONIA 33 ORIENTALES. 2) Que actualmente y para el comienzo del presente año lectivo, el recorrido de COSTAS DE CHAMIZO a FRAY MARCOS (Dentro Convenio MTOP) está a cargo de Javier CAPOBIANCO el cual tiene actualmente un costo mensual de \$ 67.000, este se encuentra aprobado por los meses de marzo-abril y mayo inclusive según consta en el Expediente. N°. 2026-86-001-00244, Resolución N° 1890/2026. 3) Que para que la estudiante pueda continuar con sus estudios en el liceo de referencia el recorrido debe ser extendido 18 km ida y vuelta, por lo que la adición tiene un costo de \$ 29.300 mensuales según presupuesto adjunto. RESULTANDO: A través del expediente N°. 2026-86-001-00244, Resolución N° 1890/26, se autorizó a las empresas de transporte de estudiantes que fueron adjudicatarias en 2025 una extensión del servicio de marzo a mayo inclusive, mientras se ejecutan los procedimientos administrativos para la adjudicación del presente ejercicio, garantizando de este modo un comienzo de clases armonioso ya que el servicio no se verá afectado. CONSIDERANDO: Que la nueva solicitud se presenta al amparo del Convenio MTOP – IDF para traslado de estudiantes sin transporte colectivo, correspondiendo hacer lugar a la misma. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y de Abastecimientos, y al Convenio MTOP – IDF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXTENDER el recorrido de COSTAS DE CHAMIZO a FRAY MARCOS a cargo de la empresa Javier CAPOBIANCO el cual tendrá un costo mensual de \$ 96.300 por los meses de marzo-abril y mayo inclusive incluyéndose el traslado de la estudiante de referencia por los meses de marzo, abril y mayo, en tanto se sustancia la Licitación para el ejercicio 2026.

2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento, notificación y modificación del pliego en expediente 03341/25. 3) SIGA luego a registro del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Hacienda para su seguimiento y control. =====

RESOLUCIÓN N° 2378/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02224.

PROSECRETARIA. ESTABLECER EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 23/07 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y/O COMPENSACIÓN POR CONCEPTO DE MAYOR DEDICACIÓN A LA TAREA A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO 2025 DEPARTAMENTO DE OBRAS.

RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral 1 de la resolución N°. 2301/206, estableciéndose que la compensación otorgada a los funcionarios/as allí nombrados/as, será a partir del vencimiento anterior. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 2379/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00501. CLAUDIA

BRACCO TOMÁS. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 461 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 461, del Departamento de FLORIDA, presentada por la Señora Claudia Virginia BRACCO TOMAS. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación correspondiente. CONSIDERANDO: El dictamen de la Asesoría Jurídica en su actuación N° 5. ATENTO: A lo previsto por el Artículo 25, del Decreto N° 12/21, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la prescripción del

derecho al cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria, respecto al padrón N° 461, de FLORIDA, por el período que va hasta el año 2015 inclusive, conforme a la documentación presentada y de conformidad con el Artículo 25, del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2016 a la fecha, no existiendo inconvenientes para que el contribuyente pueda acogerse al régimen de facilidades, si realiza el trámite pertinente, en las oficinas competentes. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. == RESOLUCIÓN N° 2380/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00881. CLUB DE ABUELOS FRAY MARCOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN PARA BAILE DEL 30 DE ABRIL. VISTO: La nota acreditada por el CLUB DE ABUELOS de Fray Marcos, solicitando autorización y exoneración del pago de los impuestos municipales, con motivo de la realización de reunión bailable promovida para el próximo 30 de abril. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al CLUB DE ABUELOS de FRAY MARCOS a realizar la reunión bailable que promueven para el próximo 30 de abril en instalaciones de su propiedad, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) EXONERAR a los mismos del pago de los tributos municipales correspondientes a la realización del evento detallado en

el visto, al amparo del Artículo 15 del Decreto N° 12/98, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no así de aquellos que surjan de la aplicación de las Leyes Nacionales: INAU, Lucha Antituberculosa, modificativas y concordantes, dado que no tiene la Intendencia de FLORIDA, competencia para exonerar de este tributo creado por Ley Nacional. 3) PASE a Unidad de Descentralización - Municipio de FRAY MARCOS, a fin de tomar conocimiento y notificación de los gestionantes. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda -División Contralor de Impuestos-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2381/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00880. CLUB DE ABUELOS FRAY MARCOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN PARA BAILE DEL 4 DE ABRIL. VISTO: La nota acreditada por el CLUB DE ABUELOS de FRAY MARCOS, solicitando autorización y exoneración del pago de los impuestos municipales, con motivo de la realización de reunión bailable promovida para el próximo 4 de abril. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al CLUB DE ABUELOS de FRAY MARCOS a realizar la reunión bailable que promueven para el próximo 4 de abril en instalaciones de su propiedad, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) EXONERAR a los mismos del pago de los tributos municipales correspondientes a la realización del evento detallado en el visto, al amparo del Artículo 15 del Decreto N° 12/98, de la JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no así de aquellos que surjan de la aplicación de las Leyes Nacionales: INAU, Lucha Antituberculosa, modificativas y concordantes, dado que no tiene la Intendencia de FLORIDA, competencia para exonerar de este tributo creado por Ley Nacional. 3) PASE a Unidad de Descentralización - Municipio de FRAY MARCOS, a fin de tomar conocimiento y notificación de los gestionantes. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda - División Contralor de Impuestos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2382/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-04188. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL 9° TURNO. LATORRE MARINI / HORMIGONERA DEL SUR SRL SOLICITA EXONERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DETALLAN. VISTO: El Oficio N° 671/2025, librado por el JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9° TURNO. RESULTANDO: Que, conforme a la documentación adjunta, corresponde declarar la exoneración de adeudos respecto de los vehículos matrículas OTP 3682, OTP 3683, y OTP 3679, por el período en que fueran secuestrados. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la exoneración del pago de adeudos respecto a los vehículos matrículas OTP 3682, OTP 3683, y OTP 3679 por el período comprendido entre los días 14 de noviembre de 2021 hasta el 18 de junio de 2025, ambos inclusive, lapso en el que permanecieran incautados. 2) PASE a División Administración Documental para notificación al Juzgado de la presente Resolución. 3) CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Tránsito y Transporte y de Hacienda. 4) CUMPLIDO, Archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2383/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00895. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA VANESSA GERVASINI FICHA N° 11.642 PARA EL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. VISTO: Que por Resolución dictada por la Dirección General del Departamento de Administración N° A-340, se dispuso el traslado de la funcionaria Señora Diana Vanessa GERVASINI DORNEL - Ficha N° 11.642, a la Dirección General de Obras, para cumplir funciones en el Departamento de Vialidad, por razones de servicio. ATENTO: A los informes del Departamento de Vialidad en sus actuaciones N° 6 y 15. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos la diferencia de sueldo que percibe la funcionaria Señora Diana Vanessa GERVASINI DORNEL - Ficha N° 11.642, en virtud de las tareas asignadas a la orden del Departamento de Vialidad, así como la continuidad de régimen de 8 horas diarias de labor, en función de las tareas asignadas, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la compensación por mayor dedicación a la tarea, equivalente a un 15%, Decreto 24/96, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. 2) PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Obras - Vialidad. 3) SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2384/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00535.  
PROSECRETARIA. EXPEDIENTE N° 00226/26 FIGUEROA ANGÉLICA  
PLANTEAMIENTO DE LA SEÑORA EDIL SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN  
DE CURSOS DE CROCHET EN LA LOCALIDAD DE MANSAVILLAGRA.

ATENTO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, respecto a brindar cursos de manualidades, tejido, crochet, macramé, costura básica en la localidad de MANSAVILLAGRA, 40 horas mensuales, en el marco del programa de extensión cultural promovido en todo el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Marcela NAVARRO, para brindar cursos de manualidades, tejido, crochet, macramé, costura básica en la localidad de MANSAVILLAGRA, 40 horas mensuales, a partir del 6 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2385/26 - EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01316. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA ARRENDAR INMUEBLE.

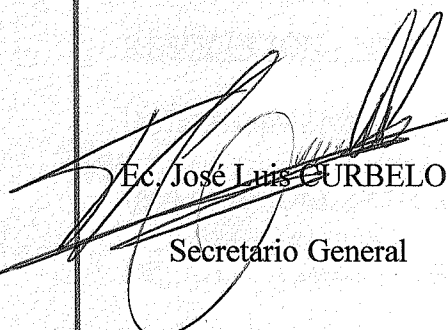
VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante la resolución N° 376/25 de fecha 13 de agosto de 2025, por la cual se celebra un nuevo contrato de arrendamiento sobre el inmueble situado en calle INDEPENDENCIA 568 de esta ciudad., motivada en que no cuenta con disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que razones de Serviciowa ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114

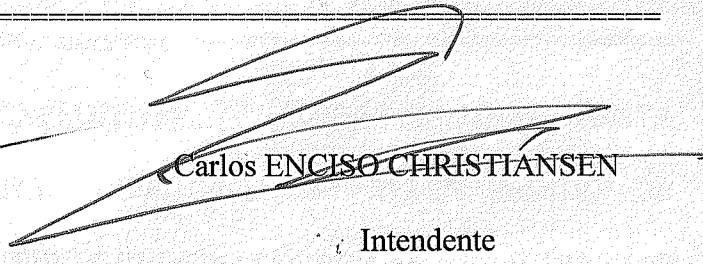
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CONTINÚE con lo dispuesto por la mencionada Resolución. = En este estado, siendo el día veinte de Marzo de dos mil veintiséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.

-----  
-----  
-----

  
Ec. José Luis CURBELO  
Secretario General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente